LOTERÍA DE BOGOTÁ

La que más billete da

LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C

Nro. Rad: **3-2023-527**

Fecha: **31/03/2023** - Anexos: **N/A**

Destino: **SEC.GRAL**

MEMORANDO	
Código Depend.:	**330**
Para:	**DURLEY ROMERO TORRES - SECRETARIA GENERAL**
De:	**UNIDAD DE RECURSOS FISICOS**
Asunto:	**SOLICITUD ELABORACION CONTRATO PAPELERIA**
Referenciados:	**N/A**

Respetada Doctora Durley,

Adjunto se envían los documentos para la elaboración del contrato cuyo objeto es "Adquisición de papelería, útiles de escritorio, tóner y demás elementos e implementos para oficina con destino a la Lotería de Bogotá", el proveedor seleccionado es **SUMISISTEM 2000 S.A.S**

Cordialmente,

MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS

c.c.e.: OSCAR FERNANDO ALVAREZ MELO - SECRETARIA GENERAL
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA
Revisó: DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA-
Aprobó: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C | BOGOTÁ

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

En el Sistema Electrónico de contratación pública correspondiente a la Lotería de Bogotá, se proyectó la contratación que a continuación se describe :

VIGENCIA	2023
CODIGO UNSPSC	14111500;14111507;14111514;14111530;14111802;14111828;60105704
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO DE	27/03/2023
DESCRIPCIÓN	Papelería y utiles de oficina
DURACIÓN DEL CONTRATO	1 MES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 58.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 58.000.000
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	27/03/2023

MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
JEFE UNIDAD RECURSOS FISICOS

Elaboró : MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS

ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION DIRECTA- PERSONA JURIDICA	
1. DATOS GENERALES	
Plan Anual de Adquisiciones	14111500;14111507;14111514;14111530;14111802;14111828;60105704
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Suministro de papelería, útiles de oficina y tóner

Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación

Ítems	Código UNSPSC	Producto
1	14111507;	Papel para impresora o fotocopiadora
2	44121704	Esferos punta redonda
3	27112309	Lápiz marcador
4	14111530;	Papel de notas autoadhesivas
5	44122010	Separadores
6	44122011	Folders
7	43202001	Discos Compactos CD
8	60105704	Barras de pegante
9	31201512	Cinta transparente
10	44103103	Tóner para impresora
11	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
12	43201827	Dispositivo de almacenamiento

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	marzo de 2023

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Martha Liliana Durán Cortés
Dependencia de Origen	Unidad de Recursos Físicos

3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la Ley, Acuerdos o Estatutos.

La Lotería de Bogotá debe disponer lo necesario para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la entidad de tal forma que pueda desarrollar las funciones que le señala la ley en forma continua. Uno de los múltiples aspectos a través de los cuales se asegura la continuidad en la prestación del servicio consiste en brindar a los servidores públicos los elementos de papelería y útiles de escritorio para desarrollar sus labores de manera adecuada y oportuna, para ello la unidad de recursos físicos debe proveer periódicamente a todas las dependencias de dichos elementos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

De igual forma se debe proveer periódicamente a todas las dependencias de tóner para las impresoras de la entidad, necesarias para su adecuado funcionamiento.

De acuerdo a las existencias en el inventario del almacén de la entidad, se requiere realizar la compra elementos, con base en los datos históricos de consumo.

La Jefe Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.

3.2. INFORMACION GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR

3.2.1. Objeto	Adquisición de papelería, útiles de escritorio, tóner y demás elementos e implementos para oficina con destino a la Lotería de Bogotá.
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II. 3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado. 4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político. 6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato cualquier situación de fraude, suplantación o irregularidad. 7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control. 8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERÍA DE BOGOTÁ, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	9. Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique) 10. Presentar oportunamente al supervisor del contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción. 11. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 12. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina. 13. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato. 14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores. 15. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata. 16. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este. 17. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 18. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros. 19. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario. Obligaciones Específicas:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	El contratista se obligará para con la Lotería de Bogotá, a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Entregar en las instalaciones de la Lotería de Bogotá los elementos contenidos en el anexo No.3 del presente estudio 2. Cumplir con la entrega de los bienes solicitados en las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.3 3. Asumir los gastos de transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega. 4. Sustituir los elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de estos Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato el contratista manifiesta que: • Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato. • Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3.2.3. Obligaciones de la Lotería de Bogotá	1. Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente. 2. Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato. 3. Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>4. Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del contrato.

5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>El término de ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Valor del Contrato</td><td>El valor del contrato a suscribir es la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.972.186) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DEPENDENCIA</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>142</td><td>23/03/2023</td><td>2.1.2.02.01.003</td><td>Otros bienes transportables</td><td>Unidad de Recursos Físicos</td><td>$ 58.000.000</td><td>$ 57.972.186</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 58.000.000</td><td>$ 57.972.186</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.6. Forma de pago</td><td>La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en una sola cuota por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M.CTE, incluido IVA en los casos que aplique, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la cuenta de cobro o factura del contratista, según el régimen tributario correspondiente en el RUT.</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td>2. Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato.
3. Presentación de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social integral del contrato.
4. Nota de entrada a almacén
5. Soporte de publicación de la factura en la plataforma SECOP II.

Nota: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Garantías</td><td>De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución nro. 223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Lotería de Bogotá con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Sobre el valor</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>cumplimiento</td><td>20%</td><td>del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de bienes</td><td>20%</td><td>del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y (1) año más</td></tr>
</table>

la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a) Cumplimiento: Mínimo por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">la garantía única. Dependiendo de la naturaleza y el monto a contratar el porcentaje podrá ser incrementado.

b) Calidad de bienes. Mínimo por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

Nota 1: La póliza de cumplimiento debe ser expedida a favor de entidades públicas con régimen de contratación privada.

Nota 2: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a Lotería de Bogotá, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Nota 3: En caso de que el valor de los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.</td></tr>
<tr><td>3.2.8. Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">NO REQUIERE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución nro. 223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá".</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3.2.9. Supervisión</td><td>Cargo que ejercerá la supervisión</td><td>Jefe Unidad de Recursos Físicos o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>Unidad o dependencia</td><td>Unidad de Recursos Físicos</td></tr>
<tr><td colspan="3">4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

La modalidad de selección del contratista es la de invitación directa, de conformidad con el literal a) del artículo 26 de la Resolución nro. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por la cual de medio de cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá".* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: "(...) *Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. (…)* De acuerdo a estas premisas se establece que para satisfacer la necesidad de la empresa y cumplir con los fines propuestos con la contratación se realizará una contratación a través de la modalidad de invitación directa y se celebrará un contrato de compraventa. La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública, normas anticorrupción, soborno nacional y transnacional, autocontrol y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
5.1. Capacidad Jurídica	1. Formato propuesta de servicios 2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) 3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere) 4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal

	5. Libreta Militar del Representante Legal o certificación (para hombres hasta los 50 años de edad 6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 7. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual) 8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica 9. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal 12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá del Representante Legal 13. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal 14. Formato de vinculación persona jurídica 15. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal 16. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica Nota 1: La Lotería de Bogotá consultara las listas restrictivas del Representante Legal y la Persona Jurídica. Nota 2: El líder del proceso verificara la información aportada por el proponente, en relación al cumplimiento de los requisitos de idoneidad.
5.2. Justificación de los factores de selección y experiencia	**1. FACTOR DE IDONEIDAD** La persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones identificadas en este estudio

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) preveer dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual a desarrollar. (ii) Que la empresa haya sido constituida con antelación no inferior a cinco (5) años respecto de la época de realización de este estudio previo. (iii) Que reúna las condiciones jurídicas detalladas en el presente documento. **2. FACTOR EXPERIENCIA** El futuro contratista deberá acreditar la siguiente experiencia: Presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto sea similar con el objeto de la presente contratación. Para poder ser evaluadas las certificaciones presentadas deben contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Fecha de iniciación y de terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Calificación del servicio utilizando criterios tales como bueno, regular ò deficiente. • La certificación deberá estar firmada. La LOTERÍA DE BOGOTÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el futuro contratista y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Con base a lo anterior y para atender la necesidad descrita, se seleccionó la oferta más favorable que cumpliera con las especificaciones técnicas y la capacidad jurídica requerida por la Lotería de Bogotá según lo establecido en el presente documento. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado, relacionados con el objeto contractual, la Unidad de Recursos Físicos considera que la empresa **SUMISISTEM 2000 S.A.S.**, es idónea para adelantar la presente contratación, atendiendo que las condiciones de profesionalismo, experiencia, precio y servicio ofrecidos en su propuesta se ajustan a los requerimientos de la Lotería de Bogotá.

	El tiempo y la forma de pago estimado para este proceso de contratación obedecen al comportamiento en otras contrataciones de los servicios descritos a fin de cubrir la necesidad. Nota: El líder del proceso con la firma del presente documento deja constancia que verificó la información aportada por el fututo contratista SUMISISTEM 2000 S.A.S., en relación con el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia.
6. SOPORTES DEL ESTUDIO PREVIO	
6.1. Matriz de riesgos y forma de mitigarlo.	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución nro. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"* y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.
6.2. Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución nro. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.
FIRMA	
NOMBRE	MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
CARGO	Jefe Unidad de Recursos Físicos
Proyectó	Dayán Patricia Pasaje Quiroga
Revisó	Oscar Fernando Álvarez Melo
Aprobó	Durley Edilma romero Torres

ANEXO 1

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución nro. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"* y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: "*Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes:* • *Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (...)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numerica	Historica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podria ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podria ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrira	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administracion
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Para el presente proceso se tipifican los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los bienes por parte contratista	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Raro 1	Menor 2	6	Riesgo medio
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega del producto	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia total o parcial en el cumplimiento de protocolos de bioseguridad COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los estudios previos.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, perjudicando la salud del personal participante en el proceso	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por no expedición de la garantía de cumplimiento o de su ampliación, en los casos que se requiera	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Posible 3	Menor 2	3	Riesgo Bajo

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Selección	Financiero	Indebida o incorrecta estimación de precios o costos, esto es que los costos ofrecidos son bajos en relación con los precios del mercado.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el producto o servicio no es acorde con lo requerido por la entidad.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja,	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaría General	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y los elementos que se requieren	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área o Unidad que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Secretaría General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaría General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se asigna un profesional de jurídica que apoye el seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Anexo 2

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Lotería de Bogotá, en aplicación de la Directrices de Colombia Compra presenta el análisis del sector económico y estudio de mercado, el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución nro. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*.

OBJETO: Adquisición de papelería, útiles de escritorio, tóner y demás elementos e implementos para oficina con destino a la Lotería de Bogotá

CLASIFICACION DE BIENES / SERVICIOS:

Item	Código UNSPSC	Producto
1	14111507;	Papel para impresora o fotocopiadora
2	44121704	Esferos punta redonda
3	27112309	Lápiz marcador
4	14111530;	Papel de notas autoadhesivas
5	44122010	Separadores
6	44122011	Folders
7	43202001	Discos Compactos CD
8	60105704	Barras de pegante
9	31201512	Cinta transparente
10	44103103	Tóner para impresora
11	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
12	43201827	Dispositivo de almacenamiento

1. ANALISIS DEL MERCADO

Análisis Técnico y económico: Para la determinación del valor del contrato se ha realizado un estudio de precios de mercado, considerándose datos históricos

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

relacionados con las anteriores actividades de servicios que ha realizado la Entidad para las actividades descritas en éste proceso de contratación, concluyendo con un análisis de precio acorde con las condiciones específicas de los bienes que se requiere adquirir

2. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

Se podría alterar presupuestalmente el objeto del presente estudio si las condiciones requeridas para la prestación del servicio, y previamente detalladas en las actividades y/o requerimientos sufren alteraciones de tipo funcional no contempladas dentro de los riesgos contractuales.

- Cambios en las formas de adquisición:

No aplica para el presente proceso

- Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:

No aplica para el presente proceso

- Inflación, devaluación y otros índices económicos:

No aplica para el presente proceso

3. TÉCNICO

Las necesidades técnicas objeto del presente proceso de selección, se describen a lo largo del presente documento de estudios previos.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de entidades realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa o por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

5. ¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?

Personas naturales y jurídicas

6. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Las obligaciones del contrato se realizarán en el tiempo establecido en el plazo de ejecución de los estudios previos.

Por tanto, para el estudio de mercado se tendrá en cuenta los valores fijados para la misma, al igual que los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso tanto por la entidad como por otras a nivel estatal.

- **Adquisiciones previas de la entidad**

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRAO	VIGENCIA
DIRECTA	Suministro de papelería	42	$ 21.089.775	2018
DIRECTA	Suministro de papelería	OC 42477	$ 8.691.522	2019
DIRECTA	Suministro de papelería	85	$ 11.161.795	2020
TIENDA VIRTUAL	Suministro tóner	OC 69728	$ 9.908.892	2021
DIRECTA	Suministro de papelería	26	$ 20.209.631	2022
DIRECTA	Suministro tóner	OC 14	$ 11.990.321	2022

El costo del contrato se incrementa porque se están uniendo dos contrataciones la de tóner y la de papelería, se incluyeron insumos para la oficina de tecnología, la cantidad de tóner que se adquiere en el presente proceso es el doble de lo adquirido en la vigencia 2022 y su costo por la tasa representativa del mercado también ha incrementado, adicionalmente se adquieren carpetas para el proceso de adecuación del archivo.

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio.**

ENTIDAD	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	ENTIDAD	ESE HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
CONTRATISTA	Mínima cuantía	CONTRATISTA	Contratación régimen especial
MODALIDAD DE CONTRATACION	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL	MODALIDAD DE CONTRATACION	MATERIALES DE PAPELERIA PARA HMUA CON SUS SEDES Y ASI OFRECER UNA OPORTUNA ATENCION DE PACIENTES DE ALTA, MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD EN TODAS LAS SEDES DE LA ESE
OBJETO DEL CONTRATO	$14.255.964	OBJETO DEL CONTRATO	$7.773.035

VALOR CONTRATO	En estado de selección del contratista	**VALOR CONTRATO**	En estado de selección del contratista
NUMERO DE CONTRATO	MC052 DE 2020	**NUMERO DE CONTRATO**	03-63951
LINK SECOP		**LINK SECOP**	
VIGENCIA	10 (Días)	**VIGENCIA**	27 días

7. ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa, de conformidad al Manual de Contratación expedido de la Lotería de Bogotá y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 se solicitó para el presente proceso de contratación tres (3) cotizaciones de personas jurídicas, con el fin de acceder a información relevante de precios del mercado, sin que ello, signifique que su presentación vincula de alguna forma a la Lotería de Bogotá con los proveedores, se contrata por esta modalidad teniendo en cuenta que no hay un acuerdo marco que incluya la totalidad de los elementos requeridos en el proceso.

EMPRESA	VALOR
OFFIPACK	$ 62.419.249
PAPEL Y PLUMA	$ 66.771.614
SUMISISTEM 2000 SAS	$ 57.972.186

8. ANALISIS DE LA OFERTA

Acorde con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 les corresponde a las entidades estatales seleccionar la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. En este sentido, el contratista a elegir será quien ofrezca no solo el mejor precio, sino que las condiciones ofrecidas se ajusten a las condiciones técnicas requeridas por la Lotería de Bogotá. Adicionalmente, se requiere del cumplimiento de los requerimientos de idoneidad y experiencia.

FIRMA	
NOMBRE	MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
CARGO	Jefe Unidad de Recursos Físicos
Proyectó	Dayan Patricia Pasaje Quiroga

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: UNIDAD DE RECURSOS FISICOS

Vigencia 2023

Disponibilidad presupuestal No. 142

Fecha de expedición 23/03/2023

Descripción

Suministro de papeleria, insumos de oficna, tóner y elementos de computo

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $58.000.000 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.4.2.1.2.02.01.003.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	61	58.000.000
		Total	**58.000.000**

Solicitó _____

PASAJE QUIROGA DAYAN PATRICIA

Elaboro y aprobó _____

PASAJE QUIROGA DAYAN PATRICIA

Bogotá D. C., marzo de 2023

Señores
SUMISISTEM 2000 S.A.S
Ciudad

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta – Invitación Directa

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de: Adquisición de papelería, útiles de escritorio, tóner y demás elementos e implementos para oficina con destino a la Lotería de Bogotá. Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón, a continuación, se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de papelería, útiles de escritorio, tóner y demás elementos e implementos para oficina con destino a la Lotería de Bogotá
2. **VALOR DEL CONTRATO:** CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($57.972.186) incluido IVA los impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional o distrital, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
3. **FORMA DE PAGO:** La Lotería de Bogotá, pagará el valor de la invitación directa, en un solo pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos señalados en los estudios previos.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** UN (1) meses
5. **OBLIGACIONES:**

Obligaciones Generales:

1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución de invitación directa.
2. Cumplir con el objeto y obligaciones de la invitación directa, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y la invitación directa del SECOP II.
3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución de la invitación directa, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o de la invitación directa contractual celebrada.
4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.
6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor de la invitación directa cualquier situación de fraude, suplantación o irregularidad.
7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control.
8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Presentar oportunamente al Supervisor de la invitación directa, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.
10. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco de la invitación directa, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.
12. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución de la invitación directa
13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.
14. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor de la invitación directa.
15. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución de la invitación directa al encargado de la Supervisión de este.
16. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia de la invitación directa y seis (6) meses más.
17. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución de la invitación directa que causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

18. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.

Obligaciones Específicas:

1. Entregar en las instalaciones de la Lotería de Bogotá los elementos contenidos en el anexo No.3 del presente estudio
2. Cumplir con la entrega de los bienes solicitados en las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.3
3. Asumir los gastos de transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega.
4. Sustituir los elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de estos

6. **GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución Nro. 223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Lotería de Bogotá con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
cumplimiento	20%	del valor del contrato	Plazo del contrato y (4) meses más

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Previa a la suscripción del contrato, la empresa a contratar deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato propuesta de servicios
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal

5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
6. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual)
7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario
8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
12. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
13. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá
14. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
15. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse al correo electrónico dayan.pasaje@loteriadebogota.com

Atentamente,

MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Jefe Unidad de Recursos Físicos.

ANEXO No. 3

SOLICITUD DE COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA EL 2023

ITEM	DEL ELEMENTO	UNIDAD	SOLICITADA
1	Gancho Mariposa	PAQUETE	25
2	Gancho plastico plano * 20 unidades	PAQUETE	250
3	Tajalapiz metalico caja * 24	CAJA	2
4	Bolígrafo tinta negra transparente	UNIDAD	80
3	Borrador de nata grande	UNIDAD	80
4	Banderitas autoadhesivas de colores, para separar o archivar	PAQUETE	20
5	Lapiz negro	UNIDAD	300
6	Pasta humecedora	UNIDAD	10
7	Cinta para empaque transparente, dimensiones (48mmx100m).	ROLLO	100
8	Cinta pegante 12*40	UNIDAD	20
9	Marcador Borrable	UNIDAD	80
10	Papel Bond tamaño carta 75 grs resma x 500 hojas.	RESMA	400
11	Papel Bond tamaño oficio 75 grs resma x 500 hojas.	RESMA	10
12	Pegante en barra presentación de 40 grs	UNIDAD	250
13	Resaltadores punta bicelada, cuerpo triangular, ideal para subrayar textos	UNIDAD	80
14	Tapas legajadoras, juego, cartón 600 grs, lomo reforzado, tamaño oficio, a una	JUEGO X 2	6.000
15	Tóner Lexmark 58D4X00	UNIDAD	10
16	Cintas IBM Store 1,5 TB data cartridge 3,0 TB/1,5 T	UNIDAD	30
17	Teclado	UNIDAD	10
18	Mouse	UNIDAD	10
18	Diadema usb CON microfono	UNIDAD	15
19	Adaptador de Red a RJ 45	UNIDAD	5
20	Cable de red 1,80	UNIDAD	20
21	Kit demanteniiento para impresora MX721	UNIDAD	1
22	Etiqueta poliester ´plata 3,2 x 2,5	UNIDAD	500
23	Toner Q7553X HP impresora Lasser HP 2015	UNIDAD	1

FORMATO
PRESENTACION DE LA PROPUESTA
INVITACION DIRECTA - PERSONA JURIDICA

Marzo 31 de 2023.

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: INVITACION DIRECTA PERSONA JURIDICA

En mi condición de representante legal de SIMISISTEM 2000 S.A.S, amablemente presento propuesta para el proceso del asunto cuyo objeto consiste en: "Adquisición de papelería, útiles de escritorio, tóner y demás elementos e implementos para oficina con destino a la Lotería de Bogotá." para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que nos comprometemos a cumplir con el objeto de Adquisición de papelería, útiles de escritorio, tóner y demás elementos e implementos para oficina con destino a la Lotería de Bogotá." de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de nuestra propuesta.

3. Que la presentación de la propuesta la cual se adjunta, es de carácter obligatorio para nosotros y por valor de $ $57.972.186

4. Que somos conscientes y así lo aceptamos, que la **LOTERIA DE BOGOTA** no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas que reciba y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizados el proceso de verificación de la documentación basada en los componentes técnicos, financieros, jurídicos y demás que se determinen en el presente proceso de selección.

5. Que dejamos constancia que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Politica y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá. Así como tampoco encontrarnos incursos en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.

6. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer nidar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningúnfuncionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relacióncon su contrato. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones,

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ningunapersona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquierotra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacionalo internacional.

7. Con la presentación de la propuesta nos comprometemos con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

8. Declaro que toda la información presentada en nuestra propuesta concuerda con la realidad y que asumimos plena responsabilidad por la veracidad de esta.

9. Manifiesto que nuestra propuesta tendrá vigencia por un periodo de (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. La propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración del periodo indicado.

10. En caso de resultar favorecido con la aceptación de la propuesta, me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, anexo de condiciones contractuales y/o carta de aceptación de la propuesta en el caso que aplique.

11. Que autorizamos a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar las listas restrictivas de la empresa a la que represento a través del NIT y de mi persona a través de la cedula de ciudadanía.

Datos generales

Dirección Carrera 28 No. 11 – 65 oficina 709
Teléfono 9371818
Correo electrónico operaciones@sumisistem.com.co
Ciudad Bogotá

Atentamente,

SUMISISTEM 2000 S.A.S.

Firma:
Nombre: MELBA CANELO ESPINOSA
Documento de Identificación: 41.725.742
NIT. 830.076.853 - 3

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Sumisistem
Suministros para sistemas y papelería

Empresa	LOTERIA DE BOGOTA	**FECHA**	24/03/2023
Atención	SRA DAYAN PASAJE	**TEL**	
Cargo		**Ciudad**	BOGOTA
Dirección		**Cotización 4299**	
Correo			

De acuerdo a su solictud cotizamos los siguientes productos

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
25	Gancho Mariposa	2.300	57.500
250	Gancho plastico plano x 20 und	2.200	550.000
2	Tajalapiz metalico caja x 24	8.400	16.800
100	Bolígrafo tinta negra transparente **Marca: Penmax**	430	43.000
80	Borrador de nata grande	350	28.000
20	Banderitas autoadhesivas de colores, para separar o archivar	1.300	26.000
300	Lapiz negro **Marca: Penmax**	320	96.000
10	Pasta humecedora **x 50 gr**	2.500	25.000
100	Cinta para empaque transparente, dimensiones (48mmx100m). **Marca: Penmax**	4.900	490.000
20	Cinta pegante 12*40 **Marca: Cellux**	950	19.000
80	Marcador Borrable **Marca: Marfil**	1.250	100.000
400	Papel Bond tamaño carta 75 grs resma x 500 hojas.	18.200	7.280.000
10	Papel Bond tamaño oficio 75 grs resma x 500 hojas.	22.900	229.000
250	Pegante en barra presentación de 40 grs **Marca: Mae**	3.600	900.000
80	Resaltadores punta bicelada, cuerpo triangular, ideal para subrayar textos **Marca: Marfil**	1.000	80.000
6.000	Tapas legajadoras, juego, cartón 600 grs, lomo reforzado, tamaño oficio, a una tinta.	2.100	12.600.000
10	Tóner Lexmark 58D4X00	1.810.000	18.100.000
30	Cintas IBM Store 1,5 TB data cartridge 3,0 TB/1,5 T	136.400	4.092.000
10	Teclado Genius USB KB-102	28.200	282.000
10	Mouse Genius USB DX-110	16.450	164.500
15	Diadema usb CON microfono **Marca: Maxell**	71.400	1.071.000
5	Adaptador de Red a RJ 45 **Marca: Startec**	63.370	316.850
20	Cable de red 1,80 CAT 6 **Marca: Generico**	3.900	78.000
1	Kit demanteniiento para impresora MX721	1.400.800	1.400.800
1	Toner Q7553X HP impresora Lasser HP 2015	590.000	590.000
500	Etiqueta poliester Plata 3.2 x 2.5 cm impresa según requerimiento	192	96.000
		SUBTOTAL	48.731.450

Cra. 28 No. 11-65 Of. 709 Tels: 9371818- 310-5610161-312-3179634 ventas@sumisistem.com.co
www.sumisistem.com

Sumisistem
Suministros para sistemas y papelería

IVA	9.240.736
TOTAL	57.972.186

Productos exentos de IVA

Cra. 28 No. 11-65 Of. 709 Tels: 9371818- 310-5610161-312-3179634 ventas@sumisistem.com.co
www.sumisistem.com

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SUMISISTEM 2000 SAS
N.I.T. : 830076853 3
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01041712 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 438,537,863

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 28 NO. 11-65 OFC 709
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@SUMISISTEM.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CRA 28 NO. 11-65 OFC 709
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@SUMISISTEM.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001399 DE NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DE 2000 BAJO EL NUMERO 00746515 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SUMISISTEM 2000 LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02292515 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SUMISISTEM 2000 LTDA POR EL DE: SUMISISTEM 2000 SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 014 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 03 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02292515 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SUMISISTEM 2000 S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
17	2010/07/29	JUNTA DE SOCIOS	2010/07/30	01402484
014	2018/01/03	JUNTA DE SOCIOS	2018/01/12	02292515

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL COMERCIO AL POR MENOR Y AL POR MAYOR, E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DIVERSOS, TALES 1 COMPRAVENTA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO COMO: CINTAS, TINTAS, TÓNER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA 2. - DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA TELEFONÍA, COMUNICACIONES, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS. 3. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SUS PARTES. 4. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA LA CONFECCIÓN Y MATERIA PRIMA. 5. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURA Y ELECTRODOMÉSTICOS 6. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA LA PUBLICIDAD Y AFINES. 7. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. 8. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE LA INDUSTRIA DE CUEROS, TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR. 9. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO. 10. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE JUGUETERÍA EN GENERAL. 11. COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN, Y ELEMENTOS PARA ARCHIVO. 12. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA. 13. SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING Y/O PROVEEDURÍA INTEGRAL DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y TODA CLASE DE INSUMOS PARA COMPUTADORES, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS. 14. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES EN GENERAL PARA OFICINA. 15. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR 16.. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA AGRÍCOLA Y GANADERA. 17. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS. 18. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS COMESTIBLES DESTINADOS A

DOTACIÓN DE HOTELES Y HOSPITALES 19. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ALQUILER Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA DE OFICINA, COMPUTADORES, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS. 20. COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. 21 DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE CARTÓN, ASEO, CAFETERÍA, ELÉCTRICOS, LOZA Y CRISTALERÍA EN GENERAL. 22. ACTIVIDADES DE SERVICIO CONCERNIENTES A LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS EN GENERAL PARA LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRÁFICAS 23. SERVICIO DE FOTOCOPIADO. 24. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS YIO MANUFACTURAS PLÁSTICAS. 25. DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LICORES Y DERIVADOS. 26. EFECTUAR INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES, ACCIONES O DERECHOS DE TODA CLASE DE ASOCIACIONES Y/O SOCIEDADES COMERCIALES- INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS; DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA USUFRUCTUARIOS, ARRENDARLOS VENDERLOS, GRAVARLOS, PARA DESARROLLAR EN ELLOS EL OBJETOS SOCIAL, ETC. 27. FORMAR PARTE COMO ACCIONISTA O SOCIO DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A OBJETOS SIMILARES O CONEXOS. 28 EFECTUAR OPERACIONES DE CRÉDITO, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, CONTRAER OBLIGACIONES DE CRÉDITO Y ADQUIRIR CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR. 29. ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES, SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES, NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. 30 REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS LÍCITOS DERIVADOS DEL OBJETO PRINCIPAL. 31. INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE CUALQUIER COMPAÑÍA, ASOCIACIÓN, UNIÓN TEMPORAL, O EMPRESAS QUE TENGAN O SE PROPONGAN AL OBJETO SIMILAR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 6,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL, EJECUTOR Y GESTOR NATO DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. EL GERENTE TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, PRIMERO, QUIEN LO REEMPLAZARÁ, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES; ELEGIDO EN LA MISMA FORMA QUE EL PRINCIPAL Y CUYO CARGO SERÁ EL DE SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02292515 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ESPINOSA CAMELO MELBA	C.C. 000000041725742

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ A SU CARGO LA DIRECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, SIENDO SUS ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS QUE EFECTÚE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDAD Y CONSTITUIR MANDATARIOS ESPECIALES QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS CASOS, CUANDO SEA NECESARIO Y CONVENIENTE, PARA QUE LA REPRESENTEN. B) DEFINIR, ORIENTAR Y EJECUTAR Y LA POLÍTICA GENERAL DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES SIN LÍMITE DE CUANTÍA. C) DIRIGIR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD, D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ANUALMENTE UN INFORME DETALLADO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO, EL BALANCE GENERAL DE LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES QUE SE HUBIESEN OBTENIDO, PARA QUE LA JUNTA PUEDA A SU VEZ PRESENTAR DICHOS DOCUMENTOS. E) MANTENER BAJO SU CUSTODIA LOS CAUDALES DE LA SOCIEDAD, DOCUMENTOS, LIBROS DE CUENTAS Y DEMÁS BIENES DE QUE LA MISMA SEA POSEEDORA. F) TENER AL CORRIENTE A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LAS DIFERENTES OPERACIONES QUE VERIFIQUE EN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. G) DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DIRECTIVOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE ACUERDO CON ESTRUCTURA FUNCIONAL Y ORGÁNICA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO DE FIJARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN E INFORMAR DE LAS DESIGNACIONES A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE ABRIL DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,103,096,906

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4761

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41.725.742
NUMERO
ESPINOSA CAMELO
APELLIDOS
MELBA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1957
MACHETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-MAY-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

A-1500100-42120838-F-0041725742-20040721 0046104203B 02 153119181

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14893213918

(415)7707212489984(8020) 000001489321391 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 8 5 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMISISTEM 2000 SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 11 65 OF 709

42. Correo electrónico contabilidad@sumisistem.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 3 7 1 8 1 8	3 1 0 5 6 1 0 1 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 0 0 9 2 2	4 6 4 9	2 0 1 6 0 1 0 1		4 7 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 02 / 14 : 52: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA CAMELO MELBA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893213918

(415)7707212489984(8020) 000001489321391 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 8 5 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 3 9 9	1 4
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 2 2	2 0 1 8 0 1 0 3
74. Número de notaría	5 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 9 2 7	2 0 1 8 0 1 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 4 1 7 1 2	0 2 2 9 2 5 1 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 9 2 2	
81. Hasta	2 0 1 0 0 9 2 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893213918

(415)7707212489984(8020) 000001489321391 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 8 5 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 9 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 7 2 5 7 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINOSA	CAMELO	MELBA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893213918

(415)7707212489984(8020) 000001489321391 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 8 5 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 7 2 8 7 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPINOSA	CAMELO	BLANCA	LISOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
350,000	5	2 0 0 0 0 9 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 2 5 7 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPINOSA	CAMELO	MELBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
6,650,000	9 5	2 0 0 0 0 9 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893213918

(415)7707212489984(8020) 000001489321391 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 6 8 5 3		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 8 0 3 1 8		9 1 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HILARION	RICO	LUIS	MIGUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SUMISISTEM 2000 SAS- NIT No. 830076853

El Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología, Sede Bogotá, de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que la empresa **SUMISISTEM 2000 SAS- NIT No. 830076853**, celebró con la Institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
No. DE CONTRATO	**22-2022-2020**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
FECHA DE INICIO:	10/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/08/2022
OBJETO GENERAL: ADQUIRIR TONERS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** A. GARANTIZAR EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS, DE FORMA INMEDIATA DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD. B. CUMPLIR CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y MATERIALES ENTREGADOS C. ENTREGAR LOS ELEMENTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA-UNIDAD ADMINISTRATIVA. D. APLICAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA ENTREGA DE MATERIALES	
VALOR TOTAL	$ 14,983,588.00
OTROS DATOS (Opcionales):	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
No. DE CONTRATO	**23-2022-2020**
ÁREA CONTRATANTE	**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
FECHA DE INICIO:	10/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/08/2022
OBJETO GENERAL: ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** A. GARANTIZAR EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS, DE FORMA INMEDIATA DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD. B. CUMPLIR CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y MATERIALES ENTREGADOS	

Unidad administrativa
Carrera 30 No.45-03
Edificio 210 Segundo Piso
+57(1)3165000 extensión 16022
Bogotá, Colombia
Uniadm_fobog@unal.edu.co

C. ENTREGAR LOS ELEMENTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA-UNIDAD ADMINISTRATIVA.	
VALOR TOTAL	$ 7,180,654.00
OTROS DATOS (Opcionales):	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el 27 de marzo de 2023.

Firma

CRISTIAN DAVID GÓMEZ ESCOBAR
Jefe (de Unidad Administrativa
Tel. 3165000 Exts. 16022.

Elaboró: Yomaira Zambrano
Fecha de elaboración: 27 de marzo de 2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

La que más billete da

LA SECRETARIA GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE

De acuerdo con la información que reposa en la entidad, SUMISISTEM 2000 S.A.S. identificada con NIT 830.076.853-3 celebró con la LOTERÍA DE BOGOTÁ identificada con NIT 899.999.270-1, el siguiente contrato de compraventa:

No. Contrato:	26 de 2022
Objeto:	Adquisición de papelería, útiles de escritorio y demás elementos e implementos para oficina con destino a la Lotería de Bogotá
Valor del contrato:	$20.643.416
Fecha de inicio:	28 de enero de 2022
Fecha de terminación:	27 de febrero de 2022
Plazo del contrato:	Un (1) mes

De acuerdo a las certificaciones expedidas por el supervisor del contrato y que reposan en el expediente, el contratista ha dado cumplimiento al objeto y a las obligaciones contractuales.

Se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

DURLEY EDILMA ROMERO TORRES
Secretaria General

Elaboró: Óscar Fernando Álvarez Melo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de marzo de 2023, a las 10:25:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8300768533
Código de Verificación	8300768533230330102503

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de marzo de 2023, a las 10:21:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41725742
Código de Verificación	41725742230330102144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219773687

WEB
10:27:56

Bogotá DC, 30 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMISISTEM 2000 SAS identificado(a) con NIT número 8300768533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 219773833

WEB
10:28:58

Bogotá DC, 30 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELBA ESPINOSA CAMELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41725742:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

No. 9387917

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2023 - 14:16 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MELBA ESPINOSA CAMELO,** quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS** deBOGOTA D.C.

41725742

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 3_J8I2D_1614
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios



antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:15 PM horas del 31/03/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **41725742**
Apellidos y Nombres: **ESPINOSA CAMELO MELBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2023 11:01:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41725742 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57202520** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sumisistem
Suministros para sistemas y papelería

CERTIFICACION SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

MELBA ESPINOSA CAMELO identificada con cedula de ciudadania No. 41.725.742 de Bogotá, representante legal de la sociedad **SUMISISTEM 2000 SAS, NIT 830.076.853-3**; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 certifico que la misma ha cumplido oportunamente por los seis (6) meses anteriores con la obligación de pagar los Aportes a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los Aportes a Caja de Compensación Familiar, correspondientes a sus trabajadores, así como impuesto sobre la renta a la equidad CREE durante la Presente vigencia Fiscal.

De igual forma certifico que la Sociedad SUMISISTEM 2000 SAS; se encuentra al día con las disposiciones tributarias en cuanto a la presentación de las Declaraciones y el pago de los Impuestos Nacionales, Territoriales y Distritales.

Dada en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de Marzo (03) del dos mil veintitrés (2023).

SUMISISTEM 2000 S.A.S.
NIT 830.076.853-3

MELBA ESPINOSA CAMELO
Representante Legal
C.C. 41.725.742 de Bogotá

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **SUMISISTEM 2000 SAS** identificado con NIT número **830076853-3** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **23 de octubre de 2000** con la cuenta Corriente **202033502** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
SUMISISTEM 2000 SAS es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **24 de febrero de 2023** dirigida a:
SUMISISTEM 2000 SAS

JUAN DAVID REYES PEDRAZA
Asesor de Servicios
Oficina RICAURTE

LOTERIA DE BOGOTA
INFORME EVALUACION PROPUESTA ADQUISICIÓN PAPELERIA
LOTERÍA DE BOGOTÁ
AÑO 2023

La Empresa SUMISISTEM 2000 S.A.S. presentó propuesta para Adquisición de papelería, útiles de escritorio, tóner y demás elementos e implementos para oficina con destino a la Lotería de Bogotá.

Con el fin de dar trámite al proceso de evaluación, se procede a analizar la propuesta presentada por el citado proponente:

		CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1.- OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de papelería, útiles de escritorio, tóner y demás elementos e implementos para oficina con destino a la Lotería de Bogotá.	X	
2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	Entregar propuesta económica y documentación exigida de acuerdo con lo requerido en los pliegos de condiciones, firmada por la persona natural y/o representante legal para el caso de personas jurídicas..	X	
	Las personas jurídicas deberán presentar el certificado actualizado de existencia y representación legal. El objeto de la empresa debe corresponder o guardar relación con el objeto de la presente invitación y ser expedido por la correspondiente Cámara de Comercio correspondiente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite máxima para presentar propuestas. El proponente deberá acreditar en su propuesta la renovación de la matrícula mercantil vigente.	X	
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica.	X	
	Registro Único Tributario.	X	
	Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) así como los parafiscales ante el Servició Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, cuando según la ley sea obligatorio, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal.	X	

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	Certificado de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto para personas naturales, persona jurídica y el Representante Legal.	X	
	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para personas naturales, persona jurídica y representante legal de la persona jurídica.	X	
	Acreditar experiencia mínima en contratos.	X	
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, para personas naturales y representante legal de la persona jurídica, medidas correctivas.	X	
	Certificado de la Entidad Bancaria, donde conste el número y titularidad de la cuenta de ahorros y/o corriente, de la persona natural y/o jurídica, para la consignación por parte de la Lotería de Bogotá de la contra prestación que genere el presente contrato.	X	
3.- VALOR	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M.CTE,**	X	
4 – EXPERENCIA	La empresa presento, certificaciones de: 1. Universidad Nacional de Colombia 2. Lotería de Bogotá	X	

De acuerdo con la valoración de la propuesta y de los documentos presentados por el proponente, se observa que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y la necesidad que la Lotería de Bogotá pretende satisfacer. Por consiguiente, se sugiere suscribir el contrato con la empresa **SUMISISTEM 2000 LTDA, con NIT. 830.076.853 - 3**

MARTHA LILIANA DURAN CORTES
Jefe Unidad de Recursos Físicos

Elaboro: Dayán Patricia Pasaje Quiroga

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14